



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 000851

CHILLAN VIEJO, 04 de Febrero de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 y 625/23.01.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican con fecha 01 y 04 de Febrero del presente, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por las Directoras de los Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria, y por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Yohana Cordero Moya	Auxiliar - Nochera	10 - 2012	04 al 15/02/2013
Mariela Barros Fuentes	TNSE	01 - 2013	05/02/2013
Maria C. Fuentealba Gutiérrez	TNSE	10 - 2012 10 - 2013	11/02 al 08/03/2013
Irene Améstica Riquelme	Administrativo	15 - 2012	13/02 al 05/03/2013
Lucia Cruzat Hermosilla	Químico Farmacéutico	10 - 2012	11 al 22/02/2013
María Díaz Gallegos	Técnico de Enfermería	15 - 2013	21/02 al 13/03/2013
Rosa Jara Salazar	TNSE	10 - 2012	11 al 22/03/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/AHM/CSN/tec.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)